

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2016 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 464 de fecha 07.09.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa que con motivo de la celebración del Bicentenario de nuestro país, se hace necesario crear ambiente y hermosear nuestra comuna, para lo cual se requiere contratar los servicios de diseño y construcción de un Monumental para el Bicentenario, el que será instalado en el acceso principal a la comuna de Requínoa. Por lo expuesto solicita autorizar adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Sr. Enrique José Videla Rubio, cédula de identidad N° 4.496.159-8, domiciliado en Barrio Industrial calle 4 N° 41 A, comuna de Rancagua, por servicio de "Monumental de Bicentenario de 5.00 x 4.70 mts., materias trupan recortado, letras, estrellas, lacado esmalte, instalado", por un monto total de \$ 390.000 más iva. Por el poco tiempo se requiere con urgencia el servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público por urgencia, contratación de servicios del Sr. Enrique José Videla Rubio, cédula de identidad N° 4.496.159-8, domiciliado en Barrio Industrial calle 4 N° 41 A, comuna de Rancagua, por servicio de "**Monumental de Bicentenario de 5.00 x 4.70 mts., materias trupan recortado, letras, estrellas, lacado esmalte, instalado**", por un monto total de \$ 390.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.08.999.01.01 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE